

**Bruselas, 19 de noviembre de 2018
(OR. en)**

13824/18

**COASI 259
ASIE 60
CFSP/PESC 1051
CSDP/PSDC 661
RELEX 968
COHOM 144
COTER 161
DEVGEN 212
WTO 295
MIGR 191
TRANS 553
CLIMA 226
CONOP 105
COPS 435**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 13822/18

Asunto: Pakistán

- Conclusiones del Consejo (19 de noviembre de 2018)

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre Pakistán, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3652, celebrada el 19 de noviembre de 2018.

Conclusiones del Consejo sobre Pakistán

1. La UE acoge con satisfacción la celebración de las elecciones generales de julio de 2018 pese a la coyuntura difícil en la que han tenido lugar. La UE encomia las mejoras que se han incorporado al marco jurídico electoral, de conformidad con algunas de las recomendaciones formuladas por la Misión de Observación Electoral de la UE de 2013. La UE lamenta, sin embargo, que no se haya permitido a la Misión Electoral de la UE de 2018 desempeñar su mandato adecuadamente. La UE anima a las autoridades pakistaníes a que tomen en consideración el informe final de la Misión de Observación Electoral de la UE de 2018 y sus recomendaciones para subsanar las deficiencias detectadas y mejorar el sistema electoral.
2. La UE está dispuesta a entablar contactos con el nuevo Gobierno de Pakistán para brindarle apoyo en sus esfuerzos por impulsar las reformas sociales y económicas, garantizar el acceso a la educación y abordar la pobreza y la desigualdad mediante la buena gobernanza y el respeto del Estado de Derecho.
3. La promoción y la protección de los derechos humanos y del Estado de Derecho son elementos fundamentales de la colaboración de la UE con Pakistán. El Consejo insta a Pakistán a que cumpla sus compromisos internacionales y no escatime esfuerzos a este respecto. La UE llama la atención en particular sobre la libertad de religión o creencias, la utilización abusiva de la legislación contra la blasfemia, la libertad de expresión y de los medios de comunicación, la reducción del margen de acción para la sociedad civil, los derechos de las minorías y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y los niños. La UE exhorta al Gobierno a que observe y proteja plenamente los derechos humanos. La labor de una sociedad civil y un sector académico dinámicos es fundamental para promover y respaldar una sociedad democrática, transparente y que rinda cuentas. La UE anima encarecidamente a Pakistán a que restablezca la moratoria del uso de la pena de muerte como primer paso hacia su abolición. La UE seguirá ayudando a Pakistán a cumplir plenamente sus obligaciones de derechos humanos, reforzar su democracia y hacer valer el Estado de Derecho.

4. Asimismo, la UE continúa siendo un firme aliado de Pakistán en el camino hacia un desarrollo sostenible. En este contexto, la UE reconoce la importancia de las organizaciones no gubernamentales (internacionales) y su contribución al objetivo más amplio de transformar Pakistán en una sociedad donde todas las voces puedan encontrar un lugar en el que hacerse oír. La UE observa con preocupación las restricciones impuestas a varias organizaciones no gubernamentales (internacionales) que trabajan en proyectos de cooperación en el país y anima al Gobierno de Pakistán a que encuentre una solución encaminada a facilitar su registro y a permitirles desempeñar su labor.
5. Como uno de los socios comerciales más importantes de Pakistán, la UE está convencida de la necesidad de Pakistán de diversificar sus exportaciones y potenciar al máximo el valor añadido del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP +) y sus efectos positivos en la economía del país. Sigue siendo indispensable avanzar sustancialmente en la aplicación de los veintisiete convenios internacionales que se enmarcan en el SGP + para mantener la cobertura del régimen arancelario preferencial. Por lo que respecta a las condiciones comerciales y de inversión, la UE anima a Pakistán a abordar los persistentes retos estructurales y a facilitar la actividad empresarial. Garantizar la igualdad de condiciones para las empresas y las inversiones extranjeras en Pakistán ha de ser una prioridad.
6. La UE desea reforzar la cooperación en el ámbito de la seguridad y la defensa, y observa con satisfacción la reanudación del diálogo a este respecto, así como la celebración de los diálogos anuales sobre lucha antiterrorista y no proliferación y desarme. El Consejo hace hincapié en la importancia del compromiso político de alto nivel de Pakistán de colaborar con el Grupo de Acción Financiera Internacional, en particular a través del Plan de Acción que deberá ejecutarse a más tardar en septiembre de 2019, y de reforzar y aplicar sus políticas destinadas a combatir la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales. La UE también exhorta a Pakistán a que se esfuerce por alcanzar el nivel más elevado posible de seguridad y protección nuclear, a que participe con ánimo constructivo en los debates multilaterales sobre desarme y a que ratifique o se adhiera a los tratados e iniciativas pertinentes sobre no proliferación, como el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

7. El Consejo subraya la gran importancia que concede a la cooperación reforzada con Pakistán en el ámbito de la migración, en particular con vistas a lograr avances en procedimientos acelerados de retorno y readmisión, la reintegración de los retornados y la lucha contra el tráfico y la trata de migrantes, tal como se ha convenido en el Acuerdo de Readmisión entre la UE y Pakistán, que debe aplicarse de forma efectiva. El Consejo toma nota del anuncio realizado por el primer ministro de Pakistán en septiembre de 2018, y anima a Pakistán a que adopte medidas concretas para mejorar el estatuto jurídico de los refugiados afganos que se encuentran en su territorio. La UE respalda un planteamiento integral para abordar la situación de los ciudadanos afganos desplazados, que sea conforme con el Derecho internacional y respete plenamente los derechos humanos.
8. La UE espera con interés seguir colaborando con Pakistán para promover una cooperación regional integradora, en particular a través de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional. La UE insta a Pakistán a que aumente su participación en iniciativas constructivas encaminadas a fomentar la paz en Afganistán e intensifique su cooperación con los países vecinos, lo que contribuiría a la estabilidad regional. Pakistán debe garantizar que su territorio no sea utilizado como refugio de organizaciones terroristas y de sus redes. La UE se congratula del acuerdo bilateral alcanzado entre Afganistán y Pakistán y de las iniciativas encaminadas a fomentar el diálogo entre las autoridades religiosas de ambos países, y pide que se aplique el Plan de Acción de Afganistán y Pakistán para la Paz y la Solidaridad. Pese a que tratará principalmente temas de desarrollo y reformas de la gobernanza en Afganistán, la Conferencia Ministerial de Ginebra, que se celebrará los días 27 y 28 de noviembre de 2018, brindará la oportunidad a Pakistán de reafirmar su compromiso político a favor de la paz y la estabilidad en Afganistán. Asimismo, la UE insta a Pakistán y a la India a que reanuden su diálogo bilateral con vistas a resolver pacíficamente todas las cuestiones pendientes.
9. De acuerdo con las Conclusiones del Consejo de 2018 sobre «Conectar Europa y Asia», la UE espera con interés poder empezar a colaborar con Pakistán sobre una conectividad sostenible que contribuya positivamente a la estabilidad, la prosperidad y el desarrollo de la región. El Consejo destaca la importancia de promover una conectividad integral y basada en normas, y sostenible desde el punto de vista ambiental, social y presupuestario, así como de proporcionar infraestructura de calidad conforme a las normas internacionales.

10. El Consejo reconoce la vulnerabilidad de Pakistán ante el cambio climático y anima al Gobierno a redoblar sus esfuerzos para aplicar plenamente y sin dilación el Acuerdo de París.
 11. La UE espera con interés poder reforzar su marco de colaboración con Pakistán mediante la firma del nuevo Plan Estratégico de Cooperación UE-Pakistán lo antes posible. El Consejo pide a la Alta Representante y a la Comisión Europea que informen periódicamente sobre la aplicación del citado Plan Estratégico de Cooperación.
-